

ANEXO G
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA UN INSTRUMENTO DERIVADO

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública No. **SH/LPDP/004/2022**, para la contratación de dos instrumentos derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread realizada el 27 de octubre de 2022, con por lo menos la invitación a 7 (siete) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Instrumento derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-1219064 (“Crédito Bajo”).

Tipo de Financiamiento¹	Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	P08-1219064
Monto o porcentaje por cubrir	\$492,275,243.11 (Cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)
Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Tasa de Ejercicio Objetivo²	Toda vez que el Instrumento Derivado es un Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso del Rango de Ejercicio será de 10.80% (diez punto ochenta por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 12.00% (doce por ciento) y en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Bajo
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su

	caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	Toda vez que el Estado únicamente está obligado al pago de la prima y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica, y la prima del mismo será cubierta con recursos propios del Estado.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

1/ Indicar si se trata de un SWAP, un CAP o la naturaleza del instrumento correspondiente;

2/ Indicar la tasa de interés fija máxima que el Ente Público contratará.

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.	Adán González Cabello	<input checked="" type="checkbox"/>	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Rogelio Ernesto Ramírez Martínez y Ina Verónica Lozano Medina	<input checked="" type="checkbox"/>	
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.	Ivvic Daniel Ponce Alfaro	<input checked="" type="checkbox"/>	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Pedro Luis Godinez de la Rocha y Osvaldo Lujan Muruato		<input checked="" type="checkbox"/>
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Fernando León Dávalos y Judith Delgado Ramírez	<input checked="" type="checkbox"/>	
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Miguel Ángel Silveyra Gutiérrez		<input checked="" type="checkbox"/>
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Luis Enriquez Higgins Hernández		<input checked="" type="checkbox"/>

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

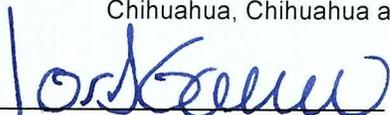
Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir, que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread.	\$492,275,243.11 (cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso del Rango de Ejercicio será de 10.80% (diez punto ochenta por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 12.00% (doce por ciento) en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$1,680,200.00 (Un millón seiscientos ochenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	No aplica
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.	Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread.	\$492,275,243.11 (cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso del Rango de Ejercicio será de 10.80% (diez punto ochenta por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 12.00% (doce por ciento) en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$1,575,281.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)	No aplica
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread.	\$492,275,243.11 (cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso del Rango de Ejercicio será de 10.80% (diez punto ochenta por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 12.00% (doce por ciento) en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$1,527,313.00 (Un millón quinientos veintisiete mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.)	No aplica
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.	Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread.	\$492,275,243.11 (cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional)	El Piso del Rango de Ejercicio será de 10.80% (diez punto ochenta por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 12.00% (doce por ciento) en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.	\$1,646,070.00 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil setenta pesos 00/100 M.N.)	No aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento, que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México al presentar el costo financiero más bajo.

Chihuahua, Chihuahua a 16 de noviembre de 2022.


Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo
Del Estado de Chihuahua.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 4 (cuatro) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las cartas de no participación de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menomita a Chihuahua"
 Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 429-3300 Ext. 13609, 23707 y 13497
 www.chihuahua.gob.mx